

## **ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE LA AEAT RECLAMANDO LA NEGOCIACIÓN**

Os adjuntamos un escrito dirigido a la Directora General de la AEAT denunciando:

- 1- Incumplimiento del Acuerdo de Carrera de 2007 en los puestos de trabajo de la AEAT en las Aduanas con H24.
- 2- Cambio de denominación del puesto de trabajo de Agentes con destino en la Aduana.
- 3- Incumplimiento de los Horarios especiales pendientes de negociación.

Información disponible en [www.sindicatosiat.com](http://www.sindicatosiat.com); [Canal de SIAT en Telegram](#); [Twitter](#) y en el [BLOG de SIAT en la AEAT](#)

***¡¡¡SIAT ES NECESARIO, AHORA MÁS QUE NUNCA!!!***

***¡Un sindicalismo diferente es posible!***



Síguenos en [Telegram](#)  
C/ Lérida, 32-34 - 28020 - Madrid  
[info@sindicatosiat.com](mailto:info@sindicatosiat.com)



Síguenos en [Twitter](#)  
Tel.: 91 583 1245/ 7989  
[www.sindicatosiat.com](http://www.sindicatosiat.com)





# SIAT

SINDICATO INDEPENDIENTE  
DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

D<sup>a</sup> María Soledad Fernández Doctor  
Directora de la AEAT  
C./ Infanta Mercedes, 37 - CP 28020, Madrid

03 de abril de 2024

Apreciada Directora:

1º.- En el acuerdo AEAT – Sindicatos sobre Carrera Administrativa y Profesional de su personal de 2007, actualmente en vigor, en el **Anexo B) de tramos o posiciones retributivas del apartado IV. 8º** de dicho acuerdo, contempla lo siguiente:

*"Carrera Administrativa horizontal: posiciones retributivas puestos **Subgrupo A2** con clave H24 (incluye puestos del área de Vigilancia Aduanera, especialidad "investigación")."*

*"Carrera Administrativa horizontal: posiciones retributivas puestos **Subgrupo C1** con clave H24 (incluye puestos del área de Vigilancia Aduanera, especialidad "investigación")."*

La Agencia Tributaria cumple lo estipulado en el mencionado Acuerdo para el subgrupo A2 con clave H24 y con destino en las Aduanas, pero, vulnerando dicho acuerdo crea unilateralmente (sin negociación previa con los representantes de los funcionarios) un complemento específico "sui generis" para el Subgrupo C1 con destinos en las Aduanas muy inferior en su cuantía según lo estipulado en el Acuerdo de Carrera Administrativa y Profesional de la AEAT para todo este colectivo de funcionarios.

Por lo expuesto solicitamos:

Que se reponga la legalidad vigente y se le aplique el complemento específico contemplado en el Acuerdo de Carrera Administrativa y Profesional de la AEAT actualmente en vigor al colectivo de funcionarios del subgrupo C1 con clave H24 con destino en las Aduanas.

2º.- A Los funcionarios de nuevo ingreso del Cuerpo General Administrativo, especialidad Agentes de la Hacienda Pública, especialidad adscrita a la AEAT, se les viene adjudicando un puesto de trabajo con la denominación "Agente de Entrada". A los funcionarios del Cuerpo General Administrativo SIN especialidad de Agentes de la Hacienda Pública se les viene adjudicando un puesto de "Gestor de Entrada" pues bien; la última promoción de la Especialidad de Agentes de Hacienda Pública con destino en las aduanas se les adjudicó un puesto de "**Gestor/a de Entrada Especial horario**" perjudicando su promoción profesional cuando se le tenía que adjudicar un puesto de "**Agente de Entrada Hacienda Pública H24 Especial Horario**", por lo que te solicitamos que hagas las gestiones necesarias y que se le dé la denominación correcta del puesto de trabajo, porque se le está perjudicando la progresión profesional a estos funcionarios.

3º.- Desde el año 2003 que se aprobó el calendario general de la AEAT donde se contempla en su punto SEXTO los horarios especiales sujetos a negociación de la AEAT:

1. El personal de los Servicios Centrales del Departamento de Informática Tributaria que ocupen puestos de trabajo que en la Relación de puestos de trabajo figuren con las claves H.O. (presencia obligada fines de semana alternos y seis festivos), D.I. (disponibilidad mínima 24 horas siete días al mes) y H.V. (horario de turno de trabajo en las 24 horas).

2. El personal que ocupe puestos de trabajo en la Dependencias de Aduanas e Impuestos Especiales con la clave H-24 "disponibilidad las 24 horas del día".

3. El personal laboral en cuyo contrato de trabajo figure un horario especial.

4. El personal que ocupe puestos en el Registro de los Servicios Centrales de la AEAT.

5. El personal de Vigilancia Aduanera al que le sea de aplicación la Resolución de 30 de octubre de 1991 de la Subsecretaría de Economía y Hacienda por la que se regulan los horarios especiales de este colectivo.

Estos horarios especiales, que continuarán siendo de aplicación a la entrada en vigor del presente calendario laboral, serán objeto de negociación sin demora con los sindicatos más representativos en el ámbito de la AEAT, con la finalidad de adecuarlos tanto a las actuales necesidades de la AEAT como a las normas contenidas en este calendario laboral. En el caso de los especiales del personal laboral esta adecuación se llevará a cabo en el horario seno de la CPVIE.

Los únicos horarios negociados con la parte social, desde esa fecha, son el Horario Especial de Vigilancia Aduanera y el Horario Especial del Registro Central, que actualmente siguen en vigor.

El resto de horarios especiales, aunque SIAT viene reclamando su negociación, no se han convocado las mesas por parte de la AEAT para darle cumplimiento a lo estipulado en el Calendario Laboral de la AEAT 2003. Una vez mas de SIAT solicitamos la convocatoria urgente para negociar los Horarios Especiales pendientes.

Atentamente,

Manuel Porras Calva

Secretario General de SIAT



## Recibo de presentación

### Datos del asiento registral

Número de asiento registral: RGE512019732024

Fecha: 03-04-2024

Hora: 13:21:01

Vía de entrada: Internet con certificado electrónico

### Datos del trámite

Trámite: B5023 - Presentar recurso o reclamación

Procedimiento: B502 - Recursos y reclamaciones en materia de Recursos Humanos

Asunto: Carta Directora AEAT Horario Especia H24

### Datos del interesado

NIF: G36247179

Nombre / Razón social: SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA (S.I.A.T.)

### Datos de contacto

Teléfono: 915831245

Correo electrónico: info@sindicatosiat.com

### Relación de ficheros anexados

-	Nombre del archivo	Descripción	Tamaño	Algoritmo Huella	Huella electrónica	Código seguro de verificación (CSV)
1	2024-04-03 HI Carta Directora AEAT Horario Especia H24.pdf	2024 04 03 HI CARTA DIRECTORA AEAT HORARIO ESPECIAL H24	613,49 KB	SHA-1	46800913B8D23AF4EDC6654AADAC873033435CE3	NSKJGT3W3LCC6D7P
2	DOCUMENTO GENERADO AUTOMATICAMENTE.PDF	DESCRIPCION MOTIVO PRESENTACION	950 bytes	SHA-1	AC9A2F4732CD62274C73A1BD694A5A1F0BADBF0D	8FA6XWDQDJKRAGPN

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación **XVPXZY4GVMWZR64M** en <https://sede.agenciatributaria.gob.es>.

La emisión de este recibo de presentación no prejuzga la admisión definitiva del escrito si no se ajusta a los requisitos contenidos en el artículo 39 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo.